

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / JBR / CAAL / MVB / ml*

DECRETO EXENTO N° 2991 /

CAUQUENES, 28 JUN. 2023

VISTOS:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto Exento N° 2750 de fecha 16 de Junio de 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 2571 de fecha 06 de Junio de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID **434-115-R123** para la adquisición de “**SERVICIO DE REPARACION DE CAMION LIMPIA FOSAS PLACA PATENTE DPXR-71**”
- 3.- Memo N° 215 de Dirección de Transito de fecha 02 de Junio de 2023
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Junio de 2023.-
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisición es y Director de Administración y Finanzas.-
- 6.- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipal de Cauquenes.
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “**SERVICIO DE REPARACION DE CAMION LIMPIA FOSAS PLACA PATENTE DPXR-71**”.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-115-R123**, para la adquisición de “**SERVICIO DE REPARACION DE CAMION LIMPIA FOSAS PLACA PATENTE DPXR-71**”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: SERVICIO MANTENCION MECANICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA**, por no aceptar orden de compra.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD TRANSIMIO E HIJOS SPA** se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de oferta, se concluye que la propuesta del oferente **SOCIEDAD TRANSIMIO E HIJOS SPA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se re adjudicará la presente licitación,

al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR SERVICIO MANTENCION MECANICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA**, por no aceptar orden de compra.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor: **PROVEEDORES SOCIEDAD TRANSIMIO E HIJOS SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-115-R123“SERVICIO DE REPARACION DE CAMION LIMPIA FOSAS PLACA PATENTE DPXR-71”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-115-R123“SERVICIO DE REPARACION DE CAMION LIMPIA FOSAS PLACA PATENTE DPXR-71”**; al oferente **SOCIEDAD TRANSIMIO E HIJOS SPA., RUT 77.421.827-0**; por un monto total de \$ **4.583.880.** (impuesto incluido) y la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

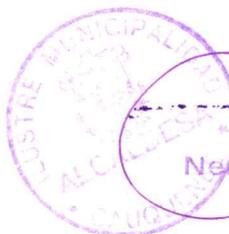
4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-06-002 (1-1) “Mantenición y Reparación”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante